

**SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Bellas Artes, a todos los interesados en cursar la Licenciatura de Artes Visuales con línea terminal en Artes Plásticas en el campus San Juan del Río, cumplir uno de los prerrequisitos consistente en el Taller para participar en el proceso de Selección y Admisión ciclo 2017-2, bajo las siguientes:

No hay límite para presentar el taller de selección.

El número de aceptados al termino del examen EXCOBA.

10 Artes Plásticas

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la Licenciatura en Artes Visuales, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa educativo

El programa de la Licenciatura en Artes Visuales, está dirigido a preparar profesionistas para la investigación y la experimentación, en nuevos soportes visuales para la creación artístico-plástica. En este sentido, el propósito fundamental está en fortalecer nuevas opciones de creatividad y expresión artística vinculadas a las nuevas tendencias del arte universal, así como, al fortalecimiento de los contenidos teórico-metodológicos que puedan sustentar nuevos lenguajes de comunicación artísticos. También, tiene la necesidad de apoyar la producción creativa individual mediante la formación de

profesionales que cuenten con nuevos discursos sobre la complejidad social contemporánea, así como los nuevos soportes técnicos necesarios para llevar a cabo una práctica que corresponda a las necesidades estéticas, de producción visual y artística para la sociedad del siglo XXI.

Para mayores informes:

<http://ba.uaq.mx/>

Duración del programa educativo: 8 semestres

Horario: Matutino 7:00 a 15:00 horas

Línea terminal: Artes Plásticas

Días de clases y horarios: Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.

Inicio de clases: 24 de julio de 2017

B. Características del proceso de selección.

Objetivo:

Detectar en los aspirantes las aptitudes y actitudes mínimas necesarias, requeridas en el Perfil de Ingreso del Programa Educativo de la Licenciatura en Artes Visuales con línea terminal en Artes Plásticas que cito: Deberá ser una persona observadora, con destreza y habilidades manuales, con disposición para la lectura y la investigación, capacidad de análisis y síntesis, así como de interpretación y reflexión crítica. Interés por el arte y las prácticas artísticas.

Forma:

1.- Habilidades Básicas (9 horas).

- Block de dibujo de papel marquilla de 49 x 33 cm con agujeta.
- 1 lápiz HB, 1 lápiz 1H, 1 lápiz 1B.
- Sacapuntas.
- Escuadras biseladas.
- 1 bolígrafo de tinta negra.
- Goma blanca suave.
- Cinta maskin tape.
- Regla T mínimo de 60 cm.
- 25 hojas blancas tamaño carta.
- Colores.
- Compás.
- Transportador.
- 1 pliego de papel craft.

2.- Conocimientos Teóricos (9 horas).

- Las primeras 30 páginas del libro "Tus zonas erróneas" por Wayne Dyer.
- Cuaderno profesional (rayado).
- Pluma negra y roja.
- 1 lápiz HB.
- Goma blanca suave.
- Sacapuntas.
- 1 bolígrafo de tinta negra.
- Colores.
- 20 hojas blancas tamaño carta.

3.- Evaluación Psicométrica y entrevista con Psicólogo (6 horas).

- Presentarse con ropa cómoda el día de la evaluación psicométrica.
- El formato de entrevista contestado, se recibe el día de entrega de documentos, sea a mano o computadora.

4.- Evaluación de Línea Terminal

a) Artes Plásticas (16 horas):

- 1 pliego de papel de algodón (Fabriano) mediano y grueso.
- 1 tijeras
- 1/4 de cartulina ilustración blanca.
- 1 pliego de cartulina opalina lisa blanca.
- 1 rollo de cinta de papel engomada de 2" o 2 ½".
- 1 cutter.
- 1 revista para recortar.
- 1 folder tamaño carta.
- 1 tabla de MDF de 6mm. de espesor de 60 X 40 cm.
- 1 cinta diurex de 1 cm.
- 1 lápiz adhesivo (Pritt).
- 1 pluma tinta negra.
- 1 lápiz 2B, HB 2H.
- Lápices de color, crayolas, tinta china, carboncillos.
- Lápices (HB, 2H, 4H, 2B y 4B).
- 1 goma blanca.
- 10 hojas blancas tamaño carta.
- 5 hojas de varios colores, tamaño carta.
- Pinceles varios.
- Frascos de 20ml aproximadamente de pintura acrílica color:

- 1 c/u Azul ultramar, amarillo cadmio, rojo carmesí, negro y blanco.
- 1 regla T.
 - 3 recipientes para agua.
 - 2 trapos para limpieza.
 - 1 bata de trabajo.
 - 1 porta gafete.
 - 1 bolsa de plástico traslucido mediana.
 - 1 etiqueta blanca adherible grande.

Fechas:

La evaluación psicométrica comienza los sábados 18, 25 de marzo y 1 de abril del 2017 en un horario de 7:00 a 13:00. Los talleres comprenden del sábado 8 de abril al sábado 15 de abril del 2017 en horarios variables de 7:00 a 13:00 horas y 14:00 a 20:00 horas.

Nota importante: Los horarios específicos se entregarán a cada aspirante de acuerdo a su asignación de grupo. En el entendido que el Proceso de Selección está diseñado para que cada grupo cubra un total de 40 horas, los aspirantes están obligados a asistir en el horario que les corresponda de acuerdo a su grupo sin excepción, ni cambios.

Lugar:

Facultad de Bellas Artes, Campus San Juan del Río. Salones y talleres de la Licenciatura en Artes Visuales.

Restricciones al momento de asistir a las sesiones y/o entrevista:

La asistencia puntual por parte de los aspirantes deberá ser fundamental y no se permitirá en ningún caso, la entrada después de la hora determinada, dando a los aspirantes 5 minutos de tolerancia en cada sesión.

Todo aspirante que se presente sin su material correspondiente a las sesiones específicas de cada módulo, no se le permitirá su permanencia en dicha sesión.

Impresión de recibo de taller de selección:

El aspirante puede ingresar al siguiente hipervínculo [IMPRESIÓN DE RECIBO](#), llenar formulario para generar su recibo, imprimirlo y acudir a cualquiera de los bancos que se señalan. A partir del 28 de noviembre hasta el 16 de febrero de 2017.

Costo del taller de selección:

\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). No incluye materiales.

C. Ponderación de evaluación:

1. Taller de Selección

Criterio: Calificación emitida por cada docente evaluador.

Valor total del taller de selección: 30%

Evaluación en Teoría.

10% Conocimientos Teóricos.

Evaluación Práctica.

10% Habilidades Básicas.

Evaluación Psicológica.

(Obligatorio, sin calificación numérica)

Examen Psicométrico y entrevista con Psicólogo.

Evaluación línea terminal.

10% Artes Plásticas

La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Taller de Selección es de 8.0 (ocho). El promedio final o el obtenido por el aspirante en cada módulo de evaluación son confidenciales y de uso exclusivo para la Coordinación.

2. Examen EXHCOBA

Criterio: Resultado final.

Valor: 70%

El derecho a presentar el examen de admisión (EXHCOBA) sólo se obtendrá por los aspirantes que aprueben el Taller de Selección.

D. Procedimiento del proceso de inscripción al Taller de Selección.

1. Requisitos:

Presentarse en la Coordinación de Artes Visuales, del lunes 16 de enero al viernes 17 de febrero de 2017, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Debe presentarse con la siguiente documentación físicamente:

- a) Fólder oficio color **ANARANJADO**, el nombre completo del aspirante escrito en la ceja iniciando con apellido paterno.
- b) Formato de datos generales, adherir la fotografía infantil a color reciente en la esquina superior derecha. ([IMPRIMIR FORMATO](#))
- c) Copia de Certificado de bachillerato en cualquier área o constancia de estudios.
- d) Copia de Acta de Nacimiento.
- e) Carta de motivos para ingresar a la Licenciatura, máximo una cuartilla y firmada por el aspirante.
- f) Original y una copia del comprobante de pago sellado por el banco.
- g) Evaluación psicométrica, llenada a mano o computadora. ([IMPRIMIR ENTREVISTA](#))

2. Junta Informativa

Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Facultad el miércoles 22 de febrero de 2017, en un horario y lugar asignado al momento de su inscripción. (Que podrá ser a las 09:00 hrs. ó 15:00 hrs.)

E. Resultados:

Del martes 2 al jueves 4 de mayo de 2017 en las instalaciones de la Coordinación de la Licenciatura en Artes Visuales con listas impresas ubicadas en la coordinación de la licenciatura. Los aspirantes que hayan aprobado el taller de selección tendrán que **recoger su certificado de acreditación** del martes 2 al jueves 4 de mayo de 2017 en las oficinas de la Coordinación de Artes Visuales, a partir de las 09:00 a las 13:00 horas.

El interesado podrá hacerlo a través de otra persona, la cual deberá de presentar una carta-poder e identificación oficial (original y copia). Con una fotografía o identificación del aspirante, asimismo firmaran de recibido y enterados del procedimiento y los requisitos de inscripción para el examen EXHCOBA.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que hayan acreditado el curso o taller.

F. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

El reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, en su Capítulo III, Artículo 41, Artículo 42 y Artículo 45, menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 41.

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 42.

Los alumnos de las Facultades o Escuelas que ofrezcan programas educativos con troncos comunes, al perder derecho en un programa educativo o línea terminal, significa perderlo para todos los que se encuentran integrados en el tronco común.

ARTÍCULO 45.

A quien exhiba y/o entregue un documento apócrifo o alterado, para obtener el carácter de alumno, será dado de baja de manera inmediata y perderá de manera definitiva sus derechos académicos, tampoco le será autorizada inscripción en ninguna de sus Facultades o Escuelas, ni se le entregará documento alguno que acredite algún estudio parcial o total en la Universidad, independientemente que con posterioridad acredite poseer un documento legalmente expedido similar al apócrifo o alterado.

G. Consideraciones Generales:

1. En virtud de que es un programa de alto rendimiento y el objetivo del Taller de Selección es de detectar que los aspirantes sean personas observadoras, con destreza y habilidades manuales, con disposición para la lectura y la investigación, capacidad de análisis y síntesis, así como de interpretación y reflexión crítica. Deben tener interés por el arte y la comunicación gráfica. La forma de evaluar y detectar estos conocimientos, habilidades y aptitudes, es por medio de los diversos módulos impartidos en el taller a través de una serie de ejercicios que permiten detectar en los Aspirantes las Aptitudes y Actitudes mínimas necesarias, requeridas en el Perfil de Ingreso del Programa Educativo de la Licenciatura en Artes Visuales con línea terminal en Artes Plásticas, por lo que no se admite recurso alguno en contra de los resultados.

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.

5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
10. Más las que consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera.

Para Mayores informes con:
L.A.V Gerardo Islas Reyes
Coordinador de la Licenciatura en Artes Visuales,
Campus San Juan del Río
Tel. 192 12 00 Ext. 5134
gsy_0890@hotmail.com
María del Carmen Aguilar López
Auxiliar Administrativo de Coordinación
Tel. 192 12 00 Ext. 5134
Lav.uaq.sjr@hotmail.com

DADA A CONOCER NOVIEMBRE 2016

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico